

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Côte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 195.

La Diputación de esta provincia en Sesión de este día, ha verificado el sorteo de décimas para el repartimiento del cupo del actual reemplazo, cuyas operaciones han dado el resultado que aparece á continuación y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la ley y para conocimiento de los pueblos interesados que en los días que dispóngan el Gobierno de S. M. habrán de aprontar los soldados que en la última casilla del repartimiento se les asigna.

Logroño 6 de Marzo de 1868.—El Gobernador, *Vicente Fernandez de Urrutia.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

REPARTIMIENTO formado por esta Corporación del contingente de los 467 soldados que han correspondido á esta provincia en el reemplazo del año actual y que se verifica tomando por base los 1664 mozos sorteados en Abril del año anterior.

PUEBLOS.	Mozos.	Enteros	Déci- mas.	Solda- dos.
<i>Partido de Alfaro.</i>				
Alfaro.	69	19	4	19
Aldeanueva de Ebro.	29	8	2	8
Rincon de Soto.	15	4	3	5
Aguilar é Inestrillas.	28	5	7	6
Guvera y Aldea.	40	11	3	11
Cornago y Aldea.	43	3	7	3
Grábalos.	9	2	6	3
Igea.	11	4	2	4
Muro de Aguas y Aldeas.	4	1	1	1
Navajun.	4	1	1	1
Valdemadera.	1	2	2	2
Total.	214	60	5	60

PUEBLOS.	Mozos.	Enteros	Déci- mas.	Solda- dos.
<i>Partido de Arnedo.</i>				
Arnedillo y Aldeas.	5	4	4	4
Arnedo.	46	13	13	13
Bergasa.	8	2	3	3
Bergasillas.	4	1	1	1
Corera.	8	2	3	2
Carbonera.	1	2	2	1
Enciso y Aldeas.	6	1	6	1
Herce.	7	2	2	2
Galilea.	5	8	8	1
Munilla y Aldeas.	21	6	6	6
Ocon y Aldeas.	15	4	3	4
Poyales y Aldeas.	8	2	3	2
Prejano.	12	3	4	4
Quel.	25	7	4	7
Redal.	3	8	8	1
Robres y Aldeas.	4	2	2	2
Santa Eulalia Bajera.	5	1	4	2
Tudelilla.	8	2	3	2
Turruncun.	1	2	2	2
Villar de Arnedo.	5	4	4	4
Villarroya.	5	4	4	2
Zarzosa.	4	1	1	1
Total.	204	56	6	57
<i>Partido de Calahorra.</i>				
Alcanadre.	11	3	1	3
Ausejo.	19	5	4	5
Autol.	32	9	9	9
Calahorra.	59	16	6	17
Pradejon.	9	2	6	5
Total.	130	36	7	37
<i>Partido de Haro.</i>				
Abalos.	9	2	6	3
Angunciana y Orea.	7	2	2	2
Briñas.	2	5	5	1
Briónes.	32	9	9	9
Casalareina.	12	3	4	3
Castañares de Rioja.	4	1	1	1
Cellorigo.	3	8	8	1
Cihuri.	3	8	8	1
Cuzcurrita.	7	2	2	2
Cuzcurritilla.	1	2	2	2
Foncea y Arcefoncea.	4	1	4	4
Fonzalecho y Villaseca.	5	4	4	1
Galbarruli.	3	8	8	1
Gimileo.	3	8	8	1
Haro.	58	16	3	16
Ochanduri.	4	1	1	1
Ollauri.	11	3	1	3
Rivas.	2	5	5	1
Rodezno.	4	1	1	2
Sajazarra.	6	1	7	1
San Asensio.	26	7	4	7
San Vicente y Aldeas.	23	6	5	6
Tirgo.	8	2	3	3
Treviana.	8	2	3	2
Villalba.	8	2	3	3
Zarraton.	8	2	3	3
Total.	253	71	1	72

PUEBLOS.	Mozos.	Enteros	Déci- mas.	Solda- dos.
<i>Partido de Logroño.</i>				
Agoncillo.	6	1	6	2
Albelda.	45	4	3	5
Albéríte.	8	2	3	2
Arrubal.	4	1	1	4
Cenicero.	43	3	7	4
Clavijo.	5	4	4	4
Collado y Aldeas.	6	4	6	2
Daroqa.	2	5	5	1
Entrena.	14	4	4	4
Fuenmayor.	16	4	5	4
Hornos.	4	4	4	1
Jubera y Aldeas.	5	1	4	1
Lagunilla y Barrio.	7	2	7	2
Lardero.	6	1	7	2
Leza de rio Leza.	2	5	5	1
Logroño y Barrios.	97	27	3	27
Murillo de rio Leza.	12	3	4	3
Medrano.	4	1	1	1
Nalda é Islallana.	13	3	7	3
Navarrete.	25	7	4	7
Ribafrecha.	9	2	6	2
Sojuela.	5	4	4	2
Sorzano.	2	5	5	2
Sotés.	3	8	8	2
Torremontalvo.	1	2	2	2
Viguera y Aldeas.	12	3	4	4
Villamediana.	14	3	1	4
Zenzano.	1	2	2	2
Total.	308	86	5	86
<i>Partido de Nágera.</i>				
Alesanco.	15	4	3	4
Aleson.	4	1	1	1
Anguiano.	18	5	4	5
Arenzana de Abajo.	5	4	4	2
Arenzana de Arriba.	2	5	5	2
Azofra.	4	1	4	1
Badarán.	9	2	6	3
Baños de rio Tobia.	9	2	6	3
Berceo.	6	1	7	2
Bezares.	2	2	2	2
Bobadilla.	4	4	4	4
Brieva.	3	8	8	1
Camprovin.	4	7	1	4
Canales.	13	3	7	4
Cañas.	1	1	1	1
Canillas.	2	5	5	2
Cárdenas y Aldeas.	5	2	2	2
Castroviejo.	4	4	4	1
Cordovin.	4	4	4	1
Estollo.	4	2	2	2
Hormilla.	6	1	7	1
Horuilleja.	3	8	8	2
Huércanos.	5	1	4	2
Ledesma.	1	2	2	2
Mansilla.	5	1	4	1
Matute.	7	2	5	2
Manjarrés.	2	5	5	2
Nágera.	29	8	3	8
Pedroso.	45	4	3	4

PUEBLOS.	Mozos.	Enteros	Déci- mas.	Solda- dos.
San Millan de la Cogolla.	9	2	6	3
Santa Coloma.	3	1	8	1
Tovia.	4	1	1	1
Torreçilla sobre Alesanco.	4	1	1	1
Tricio.	4	1	2	1
Uruñuela.	11	3	1	4
Ventosa.	2	1	5	4
Ventrosa.	9	2	6	2
Villar de Torre.	4	1	1	1
Villarejo.	1	1	1	1
Villavelayo.	4	1	1	1
Villaverde.	2	1	5	1
Viniestra de Abajo.	9	2	6	3
Viniestra de Arriba.	7	2	1	2

PUEBLOS.	Mozos.	Enteros	Déci- mas.	Solda- dos.
San Millan de Yécora.	3	1	8	1
Santo Domingo.	33	9	3	9
Santurde.	11	3	1	3
Santurdejo.	5	1	4	2
Santorcuato.	7	2	1	2
Torramos.	11	3	1	3
Valgañon y Angata.	6	1	6	2
Villalobar.	2	1	5	1
Villarta Quintana.	2	1	5	1
Zorraquin.	2	1	5	1
Partido de Torreçilla.	172	47	9	48

PUEBLOS.	Mozos.	Enteros	Déci- mas.	Solda- dos.
Rasillo (El).	3	1	8	1
Rabanera.	3	1	8	1
San Roman y Aldeas.	5	1	4	1
Santa Maria de Cameros.	2	1	5	1
Soto y Treguajantes.	18	5	1	5
Terroba.	2	1	5	1
Torreçilla de Cameros.	23	6	5	6
Torre de Cameros.	2	1	5	1
Torremuña y Larriba.	2	1	5	1
Trevijano.	3	1	8	1
Villanueva de Cameros.	7	2	1	2
Villoslada.	15	4	3	5
TOTAL.	133	36	8	37

Partido de Sto. Domingo.	Mozos.	Enteros	Déci- mas.	Solda- dos.
Bañares.	3	1	8	1
Baños de Rioja.	3	1	8	1
Cidamon y Negueruela.	2	1	5	1
Ciruela y Ciriuñuela.	4	1	2	1
Corporales.	2	1	5	1
Ezcaray y Aldeas.	50	8	5	9
Grañon.	41	3	1	3
Hervias.	5	1	4	1
Herramelluri y Velasco.	6	1	6	2
Leiba.	6	1	7	2
Manzanaras y Gallinero.	6	1	7	2
Ojacastro y Aldeas.	12	3	4	3
Pazuengos y Aldeas.	2	1	5	1

Partido de Torreçilla.	Mozos.	Enteros	Déci- mas.	Solda- dos.
Ajamil.	1	1	2	1
Almarza y Ribavellosa.	2	1	5	1
Cabezón de Cameros.	2	1	5	1
Gallinero de Cameros.	1	1	5	1
Hornillos y Valdeosera.	1	1	5	1
Hortigosa y Aldeas.	16	4	5	5
Jalon.	1	1	2	1
Laguna de Cameros.	5	1	2	1
Lasanta y Aldeas.	1	1	2	1
Luezas.	1	1	2	1
Lumbreras y Aldeas.	6	1	7	1
Montalvo de Cameros.	1	1	2	1
Muro de Cameros.	3	1	2	1
Nestares.	4	1	1	2
Nieva y Aldeas.	7	2	1	2
Pinillos.	1	1	2	1
Pradillo.	2	1	5	1

RESUMEN.

Alfaro.	211	60	5	60
Arnedo.	201	56	6	57
Calahorra.	130	36	7	37
Haro.	255	77	1	72
Logroño.	308	86	5	86
Nágera.	253	70	9	70
Santo Domingo.	172	47	9	48
Torreçilla.	133	36	8	37
TOTAL.	1,664	467	46	467

SORTEO DE DÉCIMAS

celebrado por la Diputacion provincial en 6 de Marzo de 1868.

PUEBLOS que entran en el sorteo.	PUEBLOS y números que les correspondieron en suerte.	PUEBLOS que entran en el sorteo.	PUEBLOS y números que les correspondieron en suerte.	PUEBLOS que entran en el sorteo.	PUEBLOS y números que les correspondieron en suerte.
COMBINACIONES.		4.ª DE 10.		8.ª DE 10.	
Alfaro.	Carbonera 10	Aguilar.	Aguilar 8	Enciso.	Enciso 2
Aldeanueva de Ebro.	Alfaro 8	Cervera.	Aguilar 10	Enciso.	Enciso 8
Alfaro.	Aldeanueva de Ebro 2	Cervera.	Cervera 5	Enciso.	Enciso 7
Aldeanueva de Ebro.	Alfaro 5	Cervera.	Cervera 9	Enciso.	Enciso 10
Aldeanueva de Ebro.	Carbonera 1	Cervera.	Aguilar 7	Enciso.	Enciso 4
Aldeanueva de Ebro.	Valdemadera 7	Cervera.	Aguilar 2	Enciso.	Enciso 9
Aldeanueva de Ebro.	Alfaro 6	Cervera.	Cervera 3	Enciso.	Enciso 5
Aldeanueva de Ebro.	Valdemadera 3	Cervera.	Cervera 6	Enciso.	Enciso 4
Aldeanueva de Ebro.	Alfaro 9	Cervera.	Aguilar 1	Enciso.	Enciso 6
Aldeanueva de Ebro.	Alfaro 4	Cervera.	Aguilar 4	Enciso.	Enciso 10
2.ª DE 10.		5.ª DE 10.		9.ª DE 10.	
Rincon de Soto.	Rincon de Soto 7	Arnedillo.	Arnedillo 7	Santa Eulalia Bajera.	Santa Eulalia Bajera 1
Rincon de Soto.	Rincon de Soto 5	Bergasa.	Bergasa 4	Tudelilla.	Tudelilla 5
Cornago.	Cornago 11	Corera.	Corera 10	Ocon.	Ocon 10
Cornago.	Cornago 5	Corera.	Corera 8	Santa Eulalia Bajera.	Santa Eulalia Bajera 9
Cornago.	Cornago 6	Corera.	Corera 9	Santa Eulalia Bajera.	Santa Eulalia Bajera 4
Cornago.	Cornago 8	Bergasa.	Bergasa 5	Tudelilla.	Tudelilla 8
Rincon de Soto.	Rincon de Soto 1	Arnedillo.	Arnedillo 6	Ocon.	Ocon 5
Cornago.	Cornago 9	Bergasa.	Bergasa 1	Ocon.	Ocon 6
Cornago.	Cornago 10	Arnedillo.	Arnedillo 3	Santa Eulalia Bajera.	Santa Eulalia Bajera 2
Cornago.	Cornago 2	Arnedillo.	Arnedillo 2	Tudelilla.	Tudelilla 7
3.ª DE 10.		6.ª DE 10.		10.ª DE 10.	
Grávalos.	Grávalos 1	Redal.	Redal 5	Poyales.	Poyales 1
Villar de Arnedo.	Villar de Arnedo 9	Redal.	Redal 1	Villarroya.	Villarroya 1
Villar de Arnedo.	Villar de Arnedo 4	Bergasillas.	Bergasillas 9	Villarroya.	Villarroya 20
Villar de Arnedo.	Villar de Arnedo 8	Quel.	Quel 6	Poyales.	Poyales 3
Villar de Arnedo.	Villar de Arnedo 6	Redal.	Redal 10	Turruncun.	Turruncun 5
Grávalos.	Grávalos 2	Redal.	Redal 3	Villarroya.	Villarroya 10
Grávalos.	Grávalos 5	Redal.	Redal 7	Poyales.	Poyales 2
Grávalos.	Grávalos 10	Redal.	Redal 8	Zarzosa.	Zarzosa 9
Grávalos.	Grávalos 7	Redal.	Redal 4	Turruncun.	Turruncun 6
COMBINACIONES.		7.ª DE 10.		11.ª DE 10.	
Grávalos.	Grávalos 1	Gálilea.	Gálilea 7	Calahorra.	Calahorra 1
Villar de Arnedo.	Villar de Arnedo 9	Gálilea.	Gálilea 9	Ausejo.	Ausejo 5
Villar de Arnedo.	Villar de Arnedo 4	Gálilea.	Gálilea 1	Calahorra.	Calahorra 4
Villar de Arnedo.	Villar de Arnedo 8	Robres.	Robres 8	Calahorra.	Calahorra 5
Grávalos.	Grávalos 2	Gálilea.	Gálilea 8	Calahorra.	Calahorra 10
Grávalos.	Grávalos 5	Gálilea.	Gálilea 5	Ansejo.	Ansejo 9
Grávalos.	Grávalos 10	Robres.	Robres 6	Calahorra.	Calahorra 2
Grávalos.	Grávalos 7	Gálilea.	Gálilea 4	Calahorra.	Calahorra 8
Grávalos.	Grávalos 7	Gálilea.	Gálilea 10	Calahorra.	Calahorra 6
Grávalos.	Grávalos 7	Gálilea.	Gálilea 10	Ausejo.	Ausejo 7

PUEBLOS que entran en el sorteo y números que les correspondieron en suerte.

PUEBLOS que entran en el sorteo y números que les correspondieron en suerte.

PUEBLOS que entran en el sorteo y números que les correspondieron en suerte.

12 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Alberite (6, 8), Leza de Rio Leza (1), Cenzano (4, 7), Rio Leza (3), Leza de Rio Leza (10), Cenzano (5), Leza de Rio Leza (9), Leza de Rio Leza (2).

13 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Jubera (10), Agoncillo (1), Jubera (8), Jubera (3), Agoncillo (9), Agoncillo (6), Agoncillo (2), Agoncillo (7), Agoncillo (4), Jubera (5).

14 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Daroca (1), Daroca (6), Daroca (9), Daroca (2), Daroca (5), Fuenmayor (4), Fuenmayor (10), Fuenmayor (5), Fuenmayor (7), Fuenmayor (8).

15 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Nalda (3), Nalda (8), Nalda (6), Nalda (7), Albelda (5), Nalda (4), Nalda (9), Albelda (10), Albelda (1), Nalda (2).

16 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Collado (6), Collado (7), Clavijo (2), Clavijo (4), Clavijo (9), Clavijo (10), Collado (8), Collado (3), Collado (5), Collado (1).

17 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Lardero (9), Lardero (10), Lardero (2), Lardero (8), Lardero (1), Logroño (6), Logroño (4), Logroño (3), Logroño (5), Lardero (7).

18 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Arrubal (7), Medrano (2), Sojuela (4), Sojuela (1), Sojuela (10), Sojuela (6), Murillo (9), Murillo (5), Sojuela (3), Murillo (8).

19 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Cenicero (10), Cenicero (5), Cenicero (3), Cenicero (1), Cenicero (8), Torremontalbo (2), Torremontalbo (7), Cenicero (9), Cenicero (4), Hornos (6).

20 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Sotés (6), Sotés (10), Sotés (8), Sotés (5), Sotés (4), Villamediana (1), Sotés (9), Sotés (7), Navarrete (2), Sotés (3).

21 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Viguera (3), Rivafrecha (2), Viguera (1), Rivafrecha (6), Rivafrecha (10), Rivafrecha (9), Viguera (8), Rivafrecha (4), Viguera (5), Viguera (7).

22 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Pedroso (9), Pedroso (6), Badarán (1), Badarán (2), Badarán (7), Badarán (5), Badarán (8), Badarán (3), Tovia (10), Pedroso (4).

23 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Hormilla (8), Hormilla (2), Hormilla (5), Hormilla (9), Hormilla (10), Tricio (1), Hormilla (7), Torrecilla sobre Alesanco (4), Tricio (8), Hormilla (5).

24 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Santa Coloma (8), Santa Coloma (1), Santa Coloma (10), Santa Coloma (7), Ledesma (9), Santa Coloma (2), Santa Coloma (4), Ledesma (3), Santa Coloma (5), Santa Coloma (6).

25 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Manjarrés (10), Arenzana de Abajo (1), Manjarrés (6), Manjarrés (5), Arenzana de Abajo (7), Manjarrés (8), Manjarrés (4), Arenzana de Abajo (3), Arenzana de Abajo (2), Aleson (9).

26 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Alesanco (7), Berceo (8), Berceo (5), Berceo (2), Berceo (4), Berceo (1), Alesanco (3), Alesanco (6), Berceo (10), Berceo (9).

27 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Huércanos (7), Villaverde (10), Huércanos (8), Villaverde (3), Villaverde (2), Huércanos (1), Villaverde (6), Huércanos (4), Villaverde (5), Cordovin (9).

28 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Nagera (3), San Millan de la Cogolla (10), San Millan de la Cogolla (4), Estollo (5), San Millan de la Cogolla (9), Estollo (7), San Millan de la Cogolla (8), San Millan de la Cogolla (6), Nagera (2), San Millan de la Cogolla (1).

29 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Brieba (7), Brieba (4), Brieba (6), Brieba (2), Brieba (5), Brieba (10), Brieba (8), Brieba (1), Anguiano (3), Villavelayo (9).

30 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Arenzana de Arriba (3), Arenzana de Arriba (6), Arenzana de Arriba (7), Arenzana de Arriba (2), Camprovín (4), Uruñuela (1), Castroviejo (10), Cañas (8), Villar de Torre (5), Villar de Torre (9).

31 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Ventosa (4), Ventosa (2), Canillas (3), Ventosa (8), Canillas (10), Canillas (9), Ventosa (1), Canillas (7), Canillas (6), Ventosa (5).

32 DE 10.

Table with 2 columns: Pueblo name and number. Includes entries like Viniegra de Abajo (4), Viniegra de Abajo (5), Viniegra de Abajo (7), Viniegra de Abajo (3), Viniegra de Abajo (1), Mansilla (8), Viniegra de Abajo (9), Mansilla (6), Mansilla (2), Mansilla (10), Viniegra de Abajo (4).

PUEBLOS que entraron en el sorteo. **PUEBLOS** y números que les correspondieron en suerte.

33 DE 20.

Canales	2	-Soldado
Ventrosa	16	
Ventrosa	9	
Ventrosa	17	
Baños de Río Tovia	11	
Baños de Río Tovia	13	
Ventrosa	5	
Baños de Río Tovia	12	
Canales	8	
Canales	4	
Baños de Río Tovia	15	
Canales	7	
Bobadilla	19	
Ventrosa	3	
Ventrosa	10	
Canales	14	
Baños de Río Tovia	1	-Soldado
Baños de Río Tovia	20	
Canales	6	

34 DE 10.

Hormilleja	6	
Azofra	5	
Rodezno	1	-Soldado
Hormilleja	8	
Hormilleja	4	
Hormilleja	2	
Hormilleja	10	
Hormilleja	3	
Hormilleja	9	
Hormilleja	7	

35 DE 10.

Abalos	3	
San Asensio	6	
Abalos	7	
Abalos	4	
Abalos	9	
San Asensio	2	
San Asensio	10	
Abalos	5	
Abalos	1	-Soldado
San Asensio	8	

36 DE 10.

San Vicente	6	
Briñas	2	
San Vicente	7	
San Vicente	5	
Briñas	9	
Briñas	4	
San Vicente	8	
Briñas	1	-Soldado
Briñas	3	
San Vicente	10	

37 DE 20.

Cellorigo	4	
Cihuri	13	
Cellorigo	15	
Cihuri	10	
Cellorigo	12	
Cihuri	20	
Gasalareina	14	
Casalareina	3	
Cihuri	5	
Cihuri	17	
Cihuri	6	
Cihuri	2	-Soldado
Cellorigo	19	
Cellorigo	48	
Cellorigo	1	-Soldado
Cihuri	16	
Cellorigo	7	
Cellorigo	8	
Casalareina	9	
Casalareina	11	

PUEBLOS que entraron en el sorteo. **PUEBLOS** y números que les correspondieron en suerte.

38 DE 10.

Gimileo	8	
Gimileo	2	
Gimileo	9	
Gimileo	1	-Soldado
Gimileo	7	
Gimileo	4	
Gimileo	6	
Cuzcurritilla	5	
Cuzcurritilla	3	

39 DE 10.

Galbarruli	3	
Galbarruli	9	
Galbarruli	1	-Soldado
Galbarruli	10	
Galbarruli	7	
Ochanduri	4	
Ochanduri	5	
Foncea	8	
Galbarruli	2	
Galbarruli	6	

40 DE 10.

Tirgo	4	
Tréviana	3	
Fonzaleche	2	
Tréviana	5	
Fonzaleche	8	
Tirgo	1	-Soldado
Fonzaleche	9	
Tirgo	10	
Fonzaleche	6	
Tréviana	7	

41 DE 10.

Sajazarra	6	
Sajazarra	8	
Sajazarra	10	
Sajazarra	7	
Zarraton	1	-Soldado
Sajazarra	9	
Sajazarra	4	
Zarraton	5	
Zarraton	2	
Sajazarra	3	

42 DE 10.

Rivas	1	-Soldado
Haro	8	
Rivas	9	
Ollauri	3	
Rivas	2	
Haro	7	
Castañares	5	
Haro	10	
Rivas	4	

43 DE 10.

Leiva	10	
Leiva	2	
Santo Domingo	6	
Santo Domingo	9	
Leiva	4	
Leiva	1	-Soldado
Santo Domingo	3	
Leiva	5	
Leiva	8	
Leiva	7	

44 DE 10.

Santurdejo	6	
Santurdejo	5	
Corporales	4	
Corporales	3	
Corporales	10	
Corporales	7	
Santurdejo	1	-Soldado
Grañon	8	
Corporales	9	
Santurdejo	2	

PUEBLOS que entraron en el sorteo. **PUEBLOS** y números que les correspondieron en suerte.

45 DE 20.

Manzanares	16	
Baños	9	
Baños	19	
Baños	4	
Cidamon	10	
Cidamon	15	
Manzanares	6	
Manzanares	20	
Baños	15	
Baños	12	
Cidamon	18	
Cidamon	7	
Manzanares	15	
Baños	1	-Soldado
Baños	11	
Manzanares	2	-Soldado
Baños	8	
Manzanares	14	
Manzanares	17	

46 DE 10.

Zorraquin	3	
Zorraquin	9	
Pazuengos	5	
Pazuengos	1	-Soldado
Zorraquin	10	
Zorraquin	6	
Zorraquin	8	
Pazuengos	7	
Pazuengos	2	
Pazuengos	4	

47 DE 10.

Villalóvar	7	
Villalóvar	1	-Soldado
Villalóvar	10	
Villalóvar	2	
Villalóvar	9	
Hervias	5	
Hervias	8	
Hervias	4	
Villalóvar	3	
Hervias	6	

48 DE 10.

Villarta Quintana	10	
Ezcaray	1	-Soldado
Ezcaray	2	
Villarta Quintana	5	
Villarta Quintana	6	
Villarta Quintana	3	
Ezcaray	4	
Ezcaray	8	
Ezcaray	7	
Villarta Quintana	9	

49 DE 10.

Bañares	1	-Soldado
Bañares	8	
Santurde	5	
Bañares	7	
Ciruena	4	
Bañares	10	
Bañares	3	
Bañares	2	
Bañares	6	
Bañares	9	

50 DE 10.

Herramelluri	5	
Ojcastro	7	
Herramelluri	8	
Ojcastro	4	
Herramelluri	3	
Herramelluri	1	-Soldado
Ojcastro	10	
Ojcastro	6	
Herramelluri	2	
Herramelluri	9	

51 DE 10.

San Millán de Yecora	9	
San Millán de Yecora	3	
San Millán de Yecora	10	
San Millán de Yecora	1	-Soldado
Valgañon	7	
Navajun	5	
San Millán de Yecora	4	
San Millán de Yecora	2	
San Millán de Yecora	8	
San Millán de Yecora	6	

PUEBLOS que entran en el sorteo.	PUEBLOS y números que les correspondieron en suerte.	PUEBLOS que entran en el sorteo.	PUEBLOS y números que les correspondieron en suerte.	PUEBLOS que entran en el sorteo.	PUEBLOS y números que les correspondieron en suerte.
	52 DE 10.		56 DE 10.		59 DE 10.
	Rasillo 9		Pradillo 7		Terroba 9
	Pinillos 3		Cabezón 4		Nestares 1 - Soldado.
	Rasillo 7		Pradillo 3		Terroba 7
	Rasillo 6		Pradillo 1 - Soldado.		Terroba 3
	Rasillo 5		Cabezón 10		Terroba 5
Pinillos.	Rasillo 2	Pradillo.	Cabezón 6		Terroba 8
Rasillo.	Rasillo 10	Cabezón.	Pradillo 8		San Roman 6
	Rasillo 1 - Soldado		Cabezón 9		San Roman 4
	Rasillo 8		Cabezón 2		San Roman 2
	Pinillos 4		Pradillo 5		San Roman 10
	53 DE 10.		57 DE 10.		60 DE 20.
	Lumbreras 4		Soto de Cameros 6		Rabanera 3
	Villoslada 2		Luezas 9		Rabanera 16
	Lumbreras 7		Torremaña 8		Sorzano 7
	Villoslada 1 - Soldado.		Torremaña 4		Sorzano 14
Villoslada.	Lumbreras 6	Luezas.	Torremaña 3		Sorzano 10
Lumbreras	Villoslada 10	Torremaña.	Luezas 2		Alcanadre 6
	Lumbreras 5	Jalon.	Torremaña 10		Rabanera 13
	Lumbreras 9	Soto de Cameros.	Luezas 5		Rabanera 20
	Lumbreras 5		Torremaña 1 - Soldado.		Rabanera 15
	Lumbreras 8		Jalon 7		Pradejon 12
	54 DE 10		58 DE 20.		Pradejon 19
	Santa Maria 8		Laguna 13		Rabanera 2 - Soldado.
	Torrecilla 5		Muro de Cameros 7 - Soldado.		Rabanera 8
	Santa Maria 6		Muro de Cameros 6		Sorzano 18
Torrecilla de	Santa Maria 4		Trevijano 12		Sorzano 4
Cameros	Torrecilla de Cameros 5		Muro de Cameros 17		Pradejon 11
Santa Maria.	Torrecilla de Cameros 10		Trevijano 4		Pradejon 5
	Torrecilla de Cameros 9		Muro de Cameros 16		Rabanera 17
	Santa Maria 7		Trevijano 10		Pradejon 9
	Santa Maria 1 - Soldado.		Laguna 15		Pradejon 1 - Soldado.
	Torrecilla de Cameros 2		Muro de Cameros 14		
	55 DE 10.		58 DE 20.		
	Almarza 10		Laguna 13		
	Ortigosa 3		Muro de Cameros 2 - Soldado.		
	Ortigosa 6		Muro de Cameros 7		
	Ortigosa 7		Muro de Cameros 6		
Almarza.	Almarza 9		Trevijano 12		
Ortigosa.	Almarza 5		Muro de Cameros 19		
	Ortigosa 1 - Soldado.		Muro de Cameros 17		
	Almarza 8		Trevijano 4		
	Almarza 2		Muro de Cameros 10		
	Ortigosa 4		Laguna 16		
			Trevijano 15		
			Muro de Cameros 14		
			Trevijano 1		
			Muro de Cameros 11		
			Muro de Cameros 9		
			Laguna 18		
			Laguna 5		
			Trevijano 8		
			Trevijano 20		
			Trevijano 5		

Logroño 6 de Marzo de 1868.—El Gobernador Presidente, *Vicente Fernandez de Urrutia*.—P. A. de la D., *Julian Saenz de Tejada*, Diputado Secretario.

NÚMERO 194.

Habiendo puesto en mi conocimiento el Comandante de la Guardia civil de esta provincia que los Guardias de 1.ª y 2.ª clase Lorenzo Rodriguez y Rodriguez y José Rojas Bernal del puesto de Soto en la mañana del 1.º del actual aprendieron en jurisdiccion de Alberite seis cargas de sal de ilícito comercio; he dispuesto se den las gracias á los referidos Guardias por este importante servicio y se publique este hecho en el Boletín oficial para su satisfaccion.

Logroño 6 de Marzo de 1868.—*Vicente Fernandez de Urrutia*.

NÚMERO 196.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Subsidio industrial.

Aviso á los Señores Alcaldes.

Siendo varios los pueblos de esta provincia que no han remitido á esta Administracion las certificaciones del tiempo que han funcionado los molinos de aceite, en

cargo á los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, lo verifiquen en el término de cuatro dias de los que hayan concluido la molienda, espresando en ella bajo su responsabilidad el dia en que empezaron y el en que concluyeron de funcionar.

Logroño 7 de Marzo de 1868.—El Administrador, P. O., José de Villaverde.

NÚMERO 188.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Secretaria.

En el Territorio de esta Audiencia se halla vacante la Notaria de Subijana Morillas, partido judicial de Vitoria, que ha de proveerse con arreglo á los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del Real Decreto de 28 de Diciembre de 1866.

Los aspirantes elevarán á S. M. la Reina (q. D. g.) sus solicitudes documentadas por conducto de S. E. la Sala de Gobierno de esta referida Audiencia, dentro del plazo de cuarenta dias naturales é improrogables contados desde la pu-

blicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Búrgos 2 de Marzo de 1868.—Francisco Blanco de Mendizabal.

NÚMERO 189.

En el Territorio de esta Audiencia se halla vacante la Notaria de Santoña, partido judicial de Entrambasaguas, que ha de proveerse con arreglo á los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del Real Decreto de 28 de Diciembre de 1866.

Los aspirantes elevarán á S. M. la Reina (q. D. g.) sus solicitudes documentadas por conducto de S. E. la Sala de Gobierno de esta referida Audiencia, dentro del plazo de cuarenta dias naturales é improrogables contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Búrgos 2 de Marzo de 1868.—Francisco Blanco de Mendizabal.

NÚMERO 190.

D. Manuel Sanchez Guerrero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Nájera y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á

Manuel Ruiz Saez (a) Carretera, natural de esta ciudad, para que se presente en este Juzgado, á prestar declaracion de inquirir, en la causa que contra el mismo estoy instruyendo por lesiones graves á Nicanor Gomez, de esta vecindad en la noche del diez y siete de Febrero, cuya presentacion la hará en el término de nueve dias, y de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Nájera á primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Manuel Sanchez Guerrero*.—Por su mandado, *Hdefonso de Igarza*.

NÚMERO 191.

D. Joaquin Perez Comoto, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que por *D. Juan Ochagavía y Gomez*, vecino de la villa de Albedá, se acudió á este Juzgado en solicitud de que se le declare el derecho electoral, previa la tramitacion prevenida por la ley, y en auto de este dia he acordado se publique en el Boletín oficial de la provincia para que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion, se presenten las reclamaciones que se crean procedentes contra dicha solicitud, por las personas á quienes la ley concede el derecho de hacerlo.

Dado en Logroño á tres de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Joaquin Perez Comoto*.—Por mandado de S. S.ª, *Félix Martinez*.

Hago saber: que en el día veinte y siete del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta de las fincas que á continuación se espresan, pertenecientes á D. Diego Castillo, vecino de Fuenmayor, para con su importe hacer pago de las costas causadas á su instancia en la querrela que promovió en este Juzgado contra Dionisio Lopez Baraicoa.

Escds. mls.

Una viña en jurisdicción de Fuenmayor, término de las Rozas, de veinte y siete áreas y noventa y siete centiáreas, de segunda calidad, secana, linda por Oriente, Mediodía y Norte D. Calisto Unzueta y Poniente erial, tasada en noventa y dos escudos y cuatrocientas milésimas 92,400

Una heredad de tres celemines de tierra, en dicha jurisdicción, término de los Rios destinada á hortaliza, linda Oriente el rio, Mediodía D. Pedro Martin Bonifaz, Poniente y Norte el camino que conduce al molino, tasada en treinta y tres escudos. 33, »

Otra de cabida de diez celemines en dicha jurisdicción, término de Veracruz cadañera, de tercera clase, linda por Oriente y Mediodía D. Juan Antonio Ruiz Navarro, Poniente herederos de Francisco Alcalde y Norte los Molinos, tasada en cuarenta y cuatro escudos. 44, »

Una viña de tres celemines en dicha jurisdicción y término, linda Oriente D. Juan Antonio Ruiz Navarro, Mediodía, Poniente y Norte Pedro Alcalde, tasada en doce escudos. 12, »

Y últimamente otra viña en la propia jurisdicción, término de Llanillo, lindante por Oriente herederos de Julian Hernandez, Mediodía Fernando Hernandez, Poniente el rio de la caja y Norte los di-hos herederos de Julian Hernandez, valuada en veinte y cinco escudos. 25, »

Las personas que quieran interesarse en la subasta pueden acudir en el día y hora señalados, pres se remanarán en el mas ventajoso postor.

Dado en Logroño á seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Joaquin Pérez Comoto.—Por mandado de S. S.ª, Meliton Arenas.

Por el presente edicto hago saber. Que á solicitud de D. Matias Saenz Ascárraga, vecino de Entrena, y su hijo menor Don Francisco Saenz Corral, previa informacion de necesidad y utilidad, se venden en pública subasta las fincas urbanas y rústicas sitas en dicha villa y su jurisdicción, cuyos términos, cabida, linderos y su valor se espresan más adelante, y son á saber:

Escudos.

1.ª Media casa en la calle mayor de dicha villa número tres, lindante por un lado la testamentaria de José Ubis, por otro Vicente Navajas, por otro la Calle y por la espalda la Calleja de Barbacana, tasada dicha media casa por peritos en trescientos escudos. 300

2.ª Una heredad de des fanegas de tierra en el término del Blanquillo, linda por Oriente y Norte D. Matias Saenz, Poniente Don Leonardo Paternina y Mediodía Bernardo Saenz, en ciento doce es-

Escudos. 112

3.ª Otra heredad de fanega y media de tierra en el camino de Sorzano, que linda por Oriente dicho camino, al Poniente Baldo-mero Padilla, Norte Manuela Eche- pare y Mediodía Anselmo Zorrola-za, en cincuenta escudos. 50

4.ª Otra heredad en el término de Carra vieja de fanega y media de tierra, lindante por Ori-ente y Mediodía Francisco Sanchez, Norte Angel Ruizdiez y al Ponien-te D. Sinfiriano Medrano en treinta y ocho escudos. 58

Quien quisiere interesarse en su compra, acudirá el Viernes veinte y siete del actual y hora de las once de su mañana á la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate; advirtiéndose que conforme á lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos seis de la Ley de Enjuicia- miento Civil, no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de sus respectivas tasaciones.

Dado en Logroño á tres de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Joaquin Pérez Comoto.—Por mandado de S. S.ª, Angel Muro.

D. Nicomedes de Urdangarin, Juez de primera instancia del partido de Alfaro.

Hago saber: que en el expediente de concurso necesario contra Lorenzo Lopez Oñate, vecino de Rincon de Soto, tengo acordado en providencia de dos del actual la celebracion de una Junta general de acreedores, cuyos créditos han sido reco- nocidos, con objeto de hacer la graduacion de éstos segun lo dispuesto en el artículo quinientos noventa y uno de la ley de en-juiciamiento civil, cuyo acto tendrá lugar el veintitres del corriente á las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juz- gado.

Y para que llegue á noticia de los acreedores reconocidos se inserta esta en el Boletín oficial de la provincia, apercibidos de que parará el perjuicio que haya lugar á los que no asistan por sí ó apode- rado en forma.

Dado en Alfaro Marzo cuatro de mil ochocientos sesenta y ocho.—Nicomedes de Urdangarin.—Por mandado de S. S.ª, Domingo Rueda.

NUMERO 199.

D. Miguel Wenceslao Otal y Rodríguez de la Vega, Juez de primera instancia de esta ciudad de Calahorra y su partido.

Al Sr. Gobernador civil de esta provin- cia atentamente saludo y participo: que en la criminal que instruyo en averigua- cion del autor ó autores del sacrilego robo perpetrado la noche del cuatro al cinco del que rige, en la parroquia de Autol, tengo acordado interesar á V. S. la pu- blicacion en el Boletín oficial de la pro- vincia, del procedimiento, para que, por las autoridades y demás subalternos de su digno mando, se in-igua el paradero de una custodia de bronce como de medio metro de altura, afiligranada y dorada á fuege, en la que, están incrustadas varias piedras de color, cuyo viril que contiene la sagrada forma, es de plata sobre dorada tambien; y se ocupe y remitan á este Juzgado juntamente con una corona de Imágen, forma imperial, con globo y cruz de remate, toda ella de plata y piedras de color en número de cuatro, de ocho á diez centímetros de altura; únicas alhajas que han podido sustraer los autores cuyas señas personales se desconocen hoy y solo

se presume se dirigió montado á la car- rera uno de ellos, hácia Corella ó Cin- truéniço, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren que pondrán á disposicion de este Juzgado tambien; en ello prestará V. S. un servicio á la admi- nistracion de justicia en cuyo nombre lo suplico, quedando yo en hacer lo propio cuando V. S. lo interese.

Dado en Calahorra á seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Miguel Wenceslao Otal.—Por mandado de S. S.ª, José Maria Arrea.

NUMERO 192.

CARABINEROS DEL REINO
COMANDANCIA DE LOGROÑO.

D. Manuel Perez Diaz, Coman- dante Gefe de esta Comandancia y en su ausencia D. Luis de Fru- tos y Garcia, Comandante gra- duado y Gefe accidental de Cara- bineros de esta provincia.

Hago saber: que el sábado cuatro de Abril próximo á las doce de su mañana. se celebrará en la oficina de esta Com- dancia sita en la calle Mayor núm. 181, la subasta para la construccion del ves- tuario, correaje y equiq. que puedan ne- cesitar los individuos de la misma, bajo las e ndiciones siguientes:

1.ª La duracion de la contrata será por dos años á contar desde el dia en que se digue aprobarla el Excmo. Sr. lopec- tor General del Cuerpo.

2.ª Las proposiciones se presentarán con una hora de anticipacion, precisamen- te en pliegos cerrados, señalándose ter- minantemente el precio de cada una de las prendas y acompañando muestras du- plicadas de paños, bayetas y telas que tengan 28 centímetros en cuadro, no sien- do admisibles aquellas en que no se con- signe determinadamente.

3.ª No se admitirá proposicion algu- na que exceda del precio estipulado para cada una de las prendas que constituyen el vestuario, correaje y equipo.

PRENDAS DE INFANTERIA.

Vestuario.

	Escds. mls.
Paletó con capucha	12,900
Levita paño azul tina	12, »
Pantalón mezcla	6,400
Chaqueton	7, »
Chaqueta de bayeta azu tina	2,800
Par de polainas	2,100
Corbata de paño	»,400
Gorro de pano	»,600

Correaje y equipo.

Guantes blanco.	»,250
Idem verdes.	»,400
Chacó completo.	2,700
Mo hila.	3,600
Correaje completo.	3,650
Morral	»,850
Porta-carabina de estambre.	»,550
Bolsa de accesorios.	1,200
Idem de aseo.	»,750
Bota para vino.	1, »

4.ª Los tipos de todas las prendas que han de servir de base en esta contrata estarán de manifiesto en la Inspeccion ge- neral en esta Comandancia y en todas las demás del cuerpo.

5.ª Apróbada que sea esta contrata por el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo, al que le haya sido adjudicada, depositará en la Caja de Depósitos ó su- cursal de la provincia la cantidad de 200 escudos por la de vestuario y 100 por la de correaje y equipo, y los falones que se le espida, en la de esta Comandancia co-

mo garantía del compromiso que adquiere.

6.ª Ninguna prenda se admitirá sin previo reconocimiento de la Junta reviso- ra que se nombrará al efecto, la que de- sechará las que no estén arregladas á los tipos en paños, materiales y hecburas.

7.ª Una vez admitidas las prendas se- rá satisfecho su importe al contratista, siendo de su cuenta la entrega y el porte de ellas á la capital.

8.ª Si el contratista no residiese en esta Capital deberá tener en la misma un representante con quien la Comandancia se entienda para los pedidos de prendas de vestuario, correaje y equipo, pago de sus valores y demás incidentes que pue- dan ocurrir, este representante deberá estar encargado de las composturas que tengan que hacerse y han de ser por su cuenta á todas las prendas que haya cons- truido y las necesiten, ó en su lugar tener un repuesto de 8 vestuarios y correajes á fin de que los reclutas puedan ser unifor- mados y equipados completamente desde luego ó que el Carabnero que necesite alguna prenda tomé aquella que mejor adopte á su Cuerpo.

9.ª Si dicho contratista retrasase la entrega de las prendas ó no las presentase arregladas á los tipos, por primera les se- rán devueltas para que las construya nue- vamente, y por segunda quedará rescin- dido el contrato con pérdida del depósito respectivo, previo consentimiento del Ex- celentísimo Sr. Inspector general del cuer- po á quien se dará conocimiento de la falta en que incurra.

Logroño 4 de Marzo de 1868.—Luis de Frutos.

ANUNCIOS.

El Ayuntamiento de esta villa de Ceni- cero, con aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia. vende en público remate y bajo el pliego de condiciones que se ha- lla de manifiesto en la Secretaria del mis- mo, dos edificios sitos el uno en la calle de la Victoria, señalado con los números 50 y 32 destinado hoy á escuela de niños, y el otro en la calle del Oriente con el núme 6, el cual sirvió antiguamente para escuela de niños y hoy se encuentra sin destino alguno; cuya venta tendrá lugar el domingo 29 del corriente. Ceni- cero y Marzo 8 de 1868.—El Alcalde, Mi- guel Arnaez.—El Secretario, Pedro Fernan- dez de Bobadilla.

MOLINO HARINERO.

El último dia del corriente se procederá al arriendo por cinco años, del denominado de Arroz, sito sobre el rio Ega, término ju- risdiccional de Allo. Consta de dos piedras y tiene cernedor. El acto tendrá lugar en Allo ante el Notario D. Martin Pascual.

Allo 4 de Marzo de 1868.—Da- maso Martinez.

OCASION A LA BARATURA.

En la platería de Vicente del Val, portales número 104 Logro- ño, se ha recibido un surtido de mas de 6000 lamparas y 3000 can- diles para gaz-mille; y con el obje- to de generalizar estas luces eco- nómicas, y aumentar el consumo del expresado gaz-mille, tiene el honor de ofrecerlas al por menor á precios de fábrica, y al que com- prase por valor de mas de 100 reales. se le hará una rebaja con- ventional de tanto por ciento.